

FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022 (Formulario A1) 2022

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO	CAPITULO	16

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N° 19.913 promulgada el 12 de diciembre de 2003 y publicada en el diario oficial el 18 de diciembre de 2003, modificada por la Ley N° 20.119 promulgada el 23 de agosto de 2006 y publicada en el diario oficial el 31 de agosto de 2006 y modificada por la Ley N° 20.818 promulgada el 9 de febrero de 2015 y publicada en el diario oficial el 18 de febrero de 2015.

Mision institucional

Prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo en Chile, mediante la realización de inteligencia financiera, la emisión de normativa, la fiscalización de su cumplimiento, la difusión de información de carácter público y la cooperación internacional con el fin de proteger al país y a su economía de las distorsiones que generan ambos delitos.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Número	Descripción
1	Fomentar el crecimiento económico promoviendo instituciones fuertes y políticas públicas de calidad.
2	Incentivar la inversión y hacer más eficiente la recaudación fiscal.
3	Modernizar el Estado, velando por entregar servicios de calidad a la ciudadanía.
4	Fomentar una economía libre, competitiva y abierta, con una sólida reputación internacional.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Optimizar la generación de inteligencia financiera para detectar oportunamente indicios de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.	4	1
2	Incrementar, mediante la fiscalización, el cumplimiento efectivo de la normativa vigente por parte de los sectores económicos obligados a informar.	4	2
3	Formar a los públicos que son relevantes para la UAF en la necesidad de prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo a través de la difusión de información de carácter público.	4	3
4	Fortalecer el sistema nacional de prevención, detección y persecución del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo mediante la coordinación y cooperación interinstitucional y el cumplimiento del plan de acción establecido en la estrategia nacional antilavado de dinero y contra el financiamiento del terrorismo.	4	4
5	Fomentar la implementación en los organismos públicos de sistemas de prevención de lavado de activos, delitos funcionarios y financiamiento del terrorismo que permitan detectar y reportar a la UAF operaciones sospechosas para prevenir que el sector público sea utilizado para la comisión de actos ilícitos, y reforzar el compromiso de sus instituciones y funcionarios con los más altos estándares de transparencia y probidad en la administración del Estado.	4	5

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

Número	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Informes de inteligencia financiera con indicios de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo.	Generar informes de inteligencia financiera con posibles indicios de comisión de delito de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.	1,2	No	No
2	Fiscalización del cumplimiento de la normativa.	Fiscalizar y verificar el cumplimiento por parte de los sujetos obligados de las obligaciones establecidas en la Ley N° 19.913 y en las Circulares de la UAF.	4	No	No
3	Difusión de información de carácter público.	Difundir información relevante que perfeccione el funcionamiento y la coordinación del Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo.	1,2,3,4,5,6,7	No	No
4	Sistema Nacional de Prevención, Detección y Persecución del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.	Robustecer las barreras preventivas para que la economía chilena no sea utilizada para el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.	1,2,4,5,6,7	No	No
5	Guías y recomendaciones para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos funcionarios en el sector público.	Generar guías y recomendaciones para que el sector público implemente internamente un sistema preventivo contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los delitos funcionarios, detectando oportunamente operaciones sospechosas que pretendan introducir activos ilícitos en la economía chilena.	5	No	No

Número	Clientes	Cuantificación
1	MINISTERIO PÚBLICO	1
2	PODER JUDICIAL	1
3	UNIDADES DE INTELIGENCIA FINANCIERA EXTRANJERAS	165
4	ENTIDADES REPORTANTES DEL SECTOR PRIVADO OBLIGADAS A INFORMAR	7.368
5	INSTITUCIONES PÚBLICAS OBLIGADAS A REPORTAR OPERACIONES SOSPECHOSAS	454
6	AUTORIDADES VINCULADAS A LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO	27
7	ORGANISMOS INTERNACIONALES VINCULADOS A LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO	9